

{fiduprevisora}



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20181160519301**
Fecha: **11-04-2018**

Señor
ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA
Representante legal
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.
Carrera 16 No. 79 – 20, Oficina 210
Ciudad

Asunto: Aceptación oferta Convocatoria Pública No. 10 de 2018. Objeto: “Arrendamiento de computadores de escritorio tipo desktop y computadores portátiles para los funcionarios y colaboradores de la Jurisdicción Especial para la Paz” (JEP).

Respetado señores:

En cumplimiento a lo establecido en el proceso de Convocatoria Pública No. 010 de 2018, y de acuerdo con el resultado de la evaluación de la propuesta realizada por el Fondo Colombia en Paz, que hace parte integral del presente documento, el Consorcio FCP 2018 como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2018 suscrito con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, informa:

Que se acepta la propuesta presentada por la empresa **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.**, en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar de la Convocatoria Pública No. 010 de 2018 y con fundamento en la evaluación final y la recomendación realizada dentro del proceso de selección del Fondo Colombia en Paz.

Que, de conformidad con los numerales 1.3 ALCANCE DEL OBJETO, 1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A PROVEER y Capítulo VI Condiciones de Celebración del Contrato y Modificadorio No. 2 del Análisis Preliminar, la empresa **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.**, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para presentarse y aportar las hojas de vida de los tres (3) técnicos requeridos de conformidad con lo señalado en ítem 1.3. Ficha técnica, el numeral 14 de las obligaciones específicas del contratista y el numeral 1 del formato de valor agregado; de igual forma allegar el certificado de composición accionaria de cada uno de los integrantes de la sociedad comercial para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal.

{fiduprevisora}

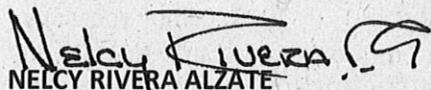


Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20181160519301**
Fecha: **11-04-2018**

En el anterior sentido y con el fin de atender con las obligaciones relacionadas con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT, el Representante legal de UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A., debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria la Previsora S.A. para el conocimiento del cliente o proveedor, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

Lo anterior, se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la aceptación de la oferta y es requisito obligatorio para proceder con la suscripción del contrato.

Atentamente,


NELCY RIVERA ALZATE

Gerente y Apoderada General CONSORCIO FCP 2018

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez- Abogado.
Revisó: Sergio Andrés Arévalo- Director Jurídico.